

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN 31656
Por la cual se deniega una patente de modelo de utilidad

Rad. N° 12-153314

EL DIRECTOR DE NUEVAS CREACIONES (C)
en ejercicio de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el día 07 de septiembre de 2012 con el N° 12-153314-00000-0000, el señor Juan Carlos Cuberos Acevedo, presentó (presentaron) la solicitud de patente de invención titulada "MEDIOS DE SUJECCIÓN Y DE AJUSTE PARA TENDIDOS DE CAMA".

SEGUNDO: Que el extracto de esta solicitud fue publicado en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 653 del 28 de septiembre de 2012, sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

TERCERO: Que realizado el examen de fondo mediante Oficio N° 5753, notificado por fijación en lista el 02 de abril de 2013, se requirió a la solicitante en los términos del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina para que presentara respuesta a las observaciones de carácter técnico, relacionadas con la patentabilidad o cumplimiento de los requisitos establecidos por esta Decisión para la concesión de la patente

CUARTO: Que el solicitante mediante escrito radicado bajo el N° 12-153314-00004-0000 del 16 de mayo de 2013, respondió oportunamente el requerimiento formulado y presentó nueva(s) reivindicación(es) 1 a 3 que reemplaza(n) las originalmente presentadas, atendiendo de esta manera las observaciones efectuadas en el examen de fondo. Se aceptó el nuevo capítulo reivindicatorio presentado, comoquiera que se ajusta a las prescripciones contenidas en el artículo 34 de la Decisión 486.

QUINTO: Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de la Comunidad Andina "*Los países miembros otorgarán patentes para las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial.*"

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN - - - 31656
Por la cual se deniega una patente de modelo de utilidad

Rad. N° 12-153314

SEXTO: Que la(s) reivindicación(es) 1 a 3, no cumple(n) con el requisito de novedad. Lo anterior, de acuerdo con las siguientes consideraciones:

6.1. Objeto de la invención.

El problema planteado en esta solicitud consiste en la necesidad de diseñar un dispositivo para tendido de cama que evite que dichos tendidos se deshagan debido a recogida de los tendidos accidental o intencional, manteniendo la cama hecha hasta la hora de dormir del usuario. Para resolver este problema técnico, la solicitud describe un dispositivo de tendidos de cama que comprende los componentes básicos de tendido de cama como son el edredón, cobijas, plumón cubre plumón, sábanas y sobre-sábanas, caracterizado por tener unos elementos de fijación a lo largo de la sábana para mantener unidos los demás elementos de cubierta de cama.

6.2 Determinación del estado de la técnica.

La fecha para determinar el estado de la técnica es el 07 de septiembre de 2012, que corresponde a la fecha de presentación de la solicitud nacional.

Item	Documento	Título	Fecha de Publicación*
D1	US 3'092'848	"Bed sheet holder"	11/Junio/1963
D2	US 5'099'531	"Button alignment and stabilizing system for bedding"	31/Marzo/1992

El documento D1¹ divulga un dispositivo de sujeción de sábanas para cama sobre el colchón (Col. 1, líneas 8 a 12)

El documento D2² divulga un conjunto de medios de sujeción tales como botones colocadas en el pie del colchón con sus respectivos ojales en las sábanas, cubrecamas, cobijas, etc. (resumen).

1<http://www.google.com/patents/US3788020?pg=PA3&dq=3788020&hl=en&sa=X&ei=1i5CUeG6AubA4APr3oGYAQ&ved=0CDMQ6AEwAA#v=onepage&q=3788020&f=false>

2<http://www.google.com/patents/US5099531?printsec=drawing&dq=button+alignment+and+stabilizing&ei=zEJCUavrE9PI4AOj2YFA#v=onepage&q=button%20alignment%20and%20stabilizing&f=false>

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN 14 - 31656

Por la cual se deniega una patente de modelo de utilidad

Rad. N° 12-153314

6.3. Novedad.

Según lo dispuesto en el artículo 16 de la Decisión 486: *“Una invención se considerará nueva cuando no está comprendida en el estado de la técnica.*

El estado de la técnica comprenderá todo lo que haya sido accesible al público por una descripción escrita u oral, utilización, comercialización o cualquier otro medio antes de la fecha de presentación de la solicitud de patente o, en su caso, de la prioridad reconocida”.

En el presente caso, los medios de sujeción de tendido de cama reclamado en la solicitud no es nuevo, teniendo en cuenta que la reivindicación 1 está referida a: *“El medio de sujeción para tendidos de cama, ...” (Ver página 6 bajo el radicado N° 12-153314-00004-0000).*

La siguiente tabla presenta la comparación entre las características técnicas esenciales de la solicitud estudiada, mencionadas en la reivindicación 1, y las reveladas en el (los) documento(s) D1 que representa(n) el estado de la técnica:

Características esenciales	D1
El medio de sujeción y ajuste y agarre para tendidos de cama, que comprende	Sujetador de sábanas para cama (Título)
Una sábana ajustable la cual cuenta con una cinta elástica ubicadas sobre las cuatro esquinas de la sábana.	Bandas cruzadas interconectadas (30 y 32) con dispositivos de ajuste (34) ubicadas en las cuatro esquinas de la sábana (Hoja 1, Fig. 1; Col. 2, líneas 60 a 67)

De acuerdo con la tabla anterior donde se comparan las características técnicas de la reivindicación 1 con la anterioridad D1, se concluye que el sistema de ajuste y agarre de tendidos de cama en la reivindicación 1, ya era conocido en el estado de la técnica como se evidencia con la anterioridad encontrada. Por lo tanto la reivindicación 1 carece de novedad.

Por otro lado, los medios de sujeción de tendido de cama adicional reclamado en la solicitud no es nuevo, teniendo en cuenta que la reivindicación 2 está referida a: *El medio de sujeción para tendidos de cama,” (Ver página 6 bajo el radicado N° 12-153314-00004-0000).*

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN 12 - 316 56
Por la cual se deniega una patente de modelo de utilidad

Rad. N° 12-153314

La siguiente tabla presenta la comparación entre las características técnicas esenciales de la solicitud estudiada, mencionadas en la reivindicación 2, y las reveladas en el (los) documento(s) D2 que representa(n) el estado de la técnica:

Características esenciales	D2
El medio de sujeción y ajuste y agarre para tendidos de cama, que comprende	Sistema de alineación y de estabilización (10) (Hoja 1, Fig. 1; Col. 3, líneas 18 y 19)
Una serie de dispositivos tipo botón, y sábanas con agarre tipo botón en la parte inferior (3) y en la parte lateral superior (4) de la sábana.	Medios de ajuste (20) tales como botones (21) ubicados en el colchón y ojales (32), (33) y (34) ubicados en los ropajes (14-17) en la parte lateral superior e inferior respectivamente (Hoja 1, Fig. 2 y Hoja 2, Figs. 5 y 6; Col. 3, líneas 32 y 33 y Col. 4, líneas 13 a 16).

En concordancia con la tabla anterior donde se comparan las características técnicas de la reivindicación 2 con la anterioridad D2, se concluye que el sistema de ajuste y agarre de tendidos de cama en la reivindicación 2, ya era conocido en el estado de la técnica como se evidencia con la anterioridad encontrada. Por lo tanto la reivindicación 2 carece de novedad.

Por su parte, la reivindicación dependiente 3 no menciona alguna característica que haga nuevo a los medios de sujeción de la reivindicación 2, por lo tanto, tampoco cumple con lo establecido en el mencionado artículo 16 de la Decisión 486.

Es oportuno aclarar que, contrario a lo afirmado por la solicitante, donde menciona que los documentos citados no son anterioridades válidas puesto que: "...*consiste en un medio de sujeción integral de cada uno de los elementos que componen el tendido de cama (...)*", este Despacho demuestra que las dos anterioridades mencionan que los sistemas de sujeción son integrales a los ropajes de cama.

Además, el solicitante menciona que el invento comprende un unos botones permanentes y unos ojales en el extremo inferior de la cama, además de unas tiras elásticas en las cuatro esquinas de la ropa de cama. De acuerdo con el análisis, se concluye que se trata de dos modalidades distintas del mismo invento, toda vez que no se probó adecuadamente que se tratase del mismo tipo de invento, y esto es reflejado en el estudio

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN 12-31656
Por la cual se deniega una patente de modelo de utilidad

Rad. N° 12-153314

efectuado.

En conclusión, teniendo en cuenta que los argumentos de la solicitante no desvirtúan de manera alguna las objeciones a la patentabilidad ya sustentada, el Superintendente de Industria y Comercio,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Denegar la patente de modelo de utilidad a la creación titulada "MEDIOS DE SUJECCIÓN Y DE AJUSTE PARA TENDIDOS DE CAMA".

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar el contenido de la presente resolución al señor Juan Carlos Cuberos Acevedo, entregándole(s) copia de la misma y advirtiéndole(s) que contra ella(s) procede el recurso de apelación, ante el Superintendente Delegado para la Propiedad Industrial, el cual podrá ser interpuesto en el momento de la notificación o dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el 28 MAYO 2013

EL DIRECTOR DE NUEVAS CREACIONES (C),


JOSÉ LUIS SALAZAR LÓPEZ

Señor
JUAN CARLOS CUBEROS ACEVEDO
juancuberos@yahoo.com.co

Elaboró: Leonardo Rojas Vega *LRV*
Revisó: Rosa Patricia Téllez *PT*